



Teléfono móvil a efectos de notificaciones: 999999999

Dirección electrónica a efectos de notificaciones : ignacio.llado@idi.es

Destino: INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Emisor (DIR3): : A04003714

Convocatoria para la concesión de ayudas de cheques de consultoría para impulsar a la industria de Baleares en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad.

Convocatoria 2021
1. SELECCIONA EL PROGRAMA
Programa III: informes de la huella de carbono corporativa, dentro del marco del programa «isostenibilitat, industria local sostenible», para el año 2021.
2. TIPO DE EMPRESA
Mediana
3. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre ó razón social: ignacio lladó vidal NIF: 43036826P Representante (si procede) : Ignacio lladó Vidal NIF: Domicilio social: Plaça Son Castelló 1 Localidad: Mallorca#Palma C.P.: 07009 Teléfono móvil de contacto: 677234076 Epígrafe IAE : 222.3
NOTIFICACIÓN
Dirección electrónica a efectos de notificaciones : ignacio.llado@idi.es Teléfono móvil a efectos de notificaciones : 677234076
4. DATOS DEL CONSULTOR
Nombre del consultor propuesto: uuuuuuuuuu uuuuuuuu

Institut d'Innovació Empresarial - Plaça Son Castelló 1 - 07009 - Palma - Illes Balears





Convocatoria para la concesión de ayudas de cheques de consultoría para impulsar a la industria de Baleares en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad.

Convocatoria 2021

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

• Adjuntar en PDF el documento constitutivo de la entidad inscrita adecuadamente en el registro correspondiente, con las modificaciones necesarias, si procede, para la acreditación de la personalidad jurídica del solicitante, así como poder suficiente a favor del firmante, en caso de que éste no figure acreditado en la escritura, o certificado actualizado del registro correspondiente, en el que se especifiquen, en los supuestos en que sea procedente, la fecha de constitución, el objeto, el capital y la sede social, la composición del consejo de administración o la junta directiva, los apoderados y los socios que dispongan de más de un 10% y las participaciones.

6. AUTORIZACIONES

- NO Para personas físicas (autónomos): autorización para que el IDI pueda comprobar de oficio la
 identificación de la persona solicitante y/o la persona autorizada por la empresa, excepto en el caso de
 denegación expresa del consentimiento. En este caso, la persona o la entidad tiene que aportar una
 copia del DNI del solicitante y de la persona autorizada, si procede, en formato PDF.
- NO Que doy mi consentimiento para que el Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears pueda comprobar de oficio la identificación de la persona solicitante y/o persona autorizada por la empresa. En caso de denegación expresa del consentimiento adjunto el nif del solicitante y/o de la persona autorizada y los documentos acreditativos, si es necesario.
- NO Respecto a la acreditación de las obligaciones tributarias, la solicitud de ayudas implica la
 autorización para que el IDI pueda obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la
 Agencia Tributaria de las Islas Baleares la información relativa al cumplimiento de estas obligaciones,
 excepto en caso de denegación expresa del consentimiento, supuesto en que la persona o la entidad
 solicitante tiene que aportar el certificado correspondiente, junto con la solicitud de las ayudas, en formato
 PDF.
- NO Respecto a la acreditación del requisito de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la solicitud de las ayudas implica la autorización para que el IDI pueda obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social la información acreditativa del cumplimiento de esta obligación, excepto en caso de denegación expresa del consentimiento, supuesto en que la persona o la entidad solicitante tiene que aportar el certificado correspondiente, junto con la solicitud de las ayudas en formato PDF.





Convocatoria para la concesión de ayudas de cheques de consultoría para impulsar a la industria de Baleares en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad.

Convocatoria 2021

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE	
ignacio lladó vidal, con domicilio a efectos de notificaciones Plaça Son Castelló 1 de Palma	
DECLARACIÓN DE MINIMIS	

Declaro:

- I) Que cumplo con el reglamento (EU) núm. 1407/2013 de la comissión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamento de la Unión Europea en las ayudas de minimis.
- II) Que durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 he recibido un importe total de ayudas de minimis de: 5600 €

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE DATOS BANCÁRIOS APORTADOS

Declaro:

 a) La veracidad de los datos aportados y la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los datos siguientes, al efecto de los ingresos derivados de procedimientos con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Opción 1 - IBAN de la cuenta para España (ES 99 9999 9999 99 99999999) : es 55 5555 5555 55 5555555555

- b) La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se mencionan en el punto (a), en caso de que se me exija.
- c) Que la Administración de la Comunidad Autónoma, una vez hechos los ingresos en la cuenta indicada en el punto (a) de esta declaración, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.
- III) Que no he recibido ninguna subvención otorgada por alguna entidad, pública o privada, nacional o extranjera, relacionada con la realización de planes de transformación digital.
- IV) Que no he recibido ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, que aisladamente o en concurrencia, nacionales e internacionales, supere el 100% del coste de la actividad que tenga que desarrollar la empresa beneficiaria.
- V) Que dispongo de la capacidad de representación suficiente, debidamente acreditada para llevar a cabo la tramitación indicada.
- VI) Que no me encuentro en ninguna de las circunstancias del artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
- VII) Que el epígrafe del IAE por el cual tributa el beneficiario está incluido dentro de una de las divisiones indicadas en el punto 3.1 de la convocatoria.



Institut d'Innovació Empresarial - Plaça Son Castelló 1 - 07009 - Palma - Illes Balears





Convocatoria para la concesión de ayudas de cheques de consultoría para impulsar a la industria de Baleares en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad.

Convocatoria 2021

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro:

- IX) Que cumplo con las exigencias establecidas por la normativa en materia de seguridad industrial y minera, y cualquier otra que sea de aplicación.
- X) Que acepto íntegramente las condiciones de la convocatoria, y me comprometo a facilitar toda la documentación complementaria y las actuaciones de control que se consideren necesarias para evaluar correctamente el expediente o para comprobar los datos presentados.
- XI) Que el consultor propuesto cumple con los requisitos mínimos exigidos en el punto 7 de la convocatoria.
- XII) En el caso de personas físicas o jurídicas, el cumplimiento de ser micro, pequeña y mediana empresa.
- XIII) En el caso de personas físicas o jurídicas que están iniciando o ya han iniciado, en un tiempo superior a 2 años, una actividad económica en el territorio de las Islas Baleares, con domicilio en las Islas Baleares, y siempre que no superen los parámetros de la condición de media emprendida.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: pagos a terceros derivados de procedimientos con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Responsable del tratamiento: el Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI), a quienes corresponde la tramitación de los pagos, y la Intervención General, como órgano responsable de la base de datos de terceros de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de hacerlo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos o la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán indefinidamente en el sistema contable del IDI.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece la normativa vigente) ante el responsable del tratamiento, mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección electrónica dpd@idi.es.

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos del IDI tiene la sede en la Plaça de Son Castelló, 1. 07009 Palma. Dirección electrónica: dpd@idi.es.